



▲ Título: Urbano Invertido -
Autor: Paola Salamanca
Año: 2018

La Belleza en Kant a Través de los Ojos del Impresionismo

Juanita Rivera Arango¹

Universidad Sergio Arboleda, Bogotá

Resumen

El presente artículo se propone exponer el concepto de belleza kantiana a través del movimiento artístico del impresionismo. Así, mediante cuatro representaciones artísticas, se intentará dar una mejor comprensión de las cuatro definiciones que Immanuel Kant propone sobre la belleza en la *Crítica del juicio*. De esta manera, la primera definición versará sobre la universalidad de lo bello y la subjetividad; la segunda definición mostrará el por qué lo bello no posee concepto; la tercera definición hablará de la finalidad sin un fin determinado en la belleza, ya que se percibe algo inteligible; y la cuarta definición mostrará la importancia del sentido común, la imaginación y el entendimiento en la belleza.

Palabras clave: belleza, lo bello, juicio estético, finalidad, placer - displacer, arte, impresionismo.

Abstract

The present article aims to expose the concept of Kantian beauty through the artistic movement of Impressionism. Thus, through four artistic representations, an attempt will be made to give a better understanding of the four definitions that Immanuel Kant proposes about beauty in the *Critique of judgment*. In this way, the first definition will deal with the universality of beauty and subjectivity; the second definition will show why the beautiful has no concept; the third definition will speak of the finality without a determined end in beauty, since something intelligible is perceived; and the fourth definition will show the importance of common sense, the imagination and the understanding in beauty.

Keywords: beauty, beautiful, aesthetic judgment, finality, pleasure – displeasure, art, impressionism.

¹ Estudiante de la Universidad Sergio Arboleda. Email: juanita.rivera01@correo.usa.edu.co

En la *Crítica del Juicio* Kant cierra su obra con broche de oro, ya que no solo le hace ver al lector todo el cuadro de su teoría del conocimiento y del actuar, sino que lo sumerge en el mundo de los sentidos y de lo subjetivo. De ahí que la belleza deba producir “una reacción subjetiva en el acto de percibirla, el libre y armónico ejercicio de las facultades cognoscitivas, del intelecto y de la imaginación” (Yarza, 2004, p. 98). Así, se observa que no basta con conocer los objetos que nos rodean y poder comprenderlos, sino que también debemos aprender a apreciar las cosas por su belleza. Esto, con el ánimo de profundizar en nuestro interior y encontrar el sentido de la experiencia de lo sublime. Sin embargo, lo realmente significativo a tratar aquí consiste en que “el arte y la belleza constituyen para Kant un problema filosófico, que adquiere las características específicas de su método trascendental, esto es, al margen de cualquier preocupación ontológica y psicológica” (Yarza, 2004, p. 98). La belleza es el clímax del pensamiento kantiano; pues es en ella donde toda su teoría se complementa. Vale la pena, por tanto, lograr comprender uno de los mejores tratados sobre la belleza en la historia de la filosofía.

De tal forma que Kant entrará a profundizar en la belleza relacionando acontecimientos naturales, sociales y corporales; una relación que permita distinguir lo que es la verdadera belleza de lo que es la belleza en el marco de la experiencia subjetiva. Lo verdaderamente importante es subrayar la capacidad y participación que posee el ser humano en un tema que ha marcado su devenir histórico. Y es que el hombre siempre ha estado inclinado a la naturaleza y a decantar el significado de su intrínseca armonía. En este mismo sentido, el interés que la belleza natural despierta conduce a Kant a buscar en el hombre una facultad que manifieste el poder de la naturaleza. A introducir, en resumidas cuentas, el arte en la naturaleza. Por este motivo, la teoría kantiana de la creación artística es esencialmente la defensa de una facultad creativa en el hombre –el genio–, a través de la cual la naturaleza reglamenta el arte. El genio no sería otra cosa que una capacidad creativa innata, natural (Yarza, 2004, p. 106).

De este modo, se pretende explicar el análisis de Immanuel Kant sobre la belleza a través del movimiento artístico llamado *impresionismo*. Para ello se tomarán las cuatro fases de la belleza, según las definiciones que nos brinda su obra *Crítica del juicio*. A su vez, se irán explicando los conceptos centrales mediante algunas pinturas reconocidas por el impresionismo. Lo que se busca aquí, en este planteamiento expositivo, es lograr una mayor comprensión y asimilación de puntos centrales. Por lo tanto, se intentará conjugar las expresiones de una naturaleza visible, en donde el ser humano es partícipe y creador de espacios retratados. Para finalizar, se recogerá una conclusión breve que subraye la importancia del análisis kantiano sobre la belleza en el arte.

1. “Gusto es la facultad de juzgar un objeto o una representación mediante una satisfacción o un descontento, sin interés alguno. El objeto de semejante satisfacción llámase bello” (Kant, 2007, p. 214).

Se debe entender que la facultad de juzgar es “pensar lo particular como contenido en lo universal” (Colomer, p. 258). Razón por la cual, Kant entra a hablar de juicios reflexivos que hacen referencia a que el sentimiento otorga validez cuando el objeto corresponde con sus exigencias. En otras palabras: la belleza es placer sin interés, finalidad sin fin. Volviendo a Yarza (2004):

Así se explica no que lo que nosotros juzgamos como un organismo o como una obra de arte lo sean verdaderamente, sino el porqué nosotros podemos afirmar con valor

universal tales cosas. Siendo, sin embargo, subjetivo el fundamento de tales juicios, difícilmente podrá ser objetiva su pretensión de universalidad. (Kant, 2007, p.102)

Para esto es necesario encontrar la universalidad. De allí que se deba entrar en el juego de la imaginación y el entendimiento, pues la imaginación permite la relación entre las representaciones sensibles y los conceptos puros. Así las cosas, el placer estético será universalmente comunicable.

En otras palabras, para que el juicio de gusto sea estético, su base debe ser subjetiva. Sin embargo, toda representación puede ser objetiva porque es lo real de una representación empírica que no está relacionada con los sentimientos. Pero, si los sentimientos interfieren es porque la persona considera cómo se siente en relación con lo conocido. Esto da a entender que, si un juicio es referido al sujeto y, por lo tanto, a sus sentimientos, el juicio siempre tendrá un carácter estético asociado a un estado de gusto o de disgusto, que es importante en la recepción y asimilación de lo bello, lo feo o lo grotesco.

En consecuencia, la sensación es la representación objetiva de los sentidos y el sentimiento es lo que permanece subjetivo y no constituye la representación del objeto. Por ejemplo: el color verde de los prados pertenece a la sensación objetiva, como percepción de un objeto del sentido; el carácter agradable del mismo, empero, pertenece a la sensación subjetiva, mediante la cual ningún objeto puede ser representado. Es decir, al sentimiento, mediante el cual el objeto es considerado como objeto de la satisfacción (que no es conocimiento del objeto) (Kant, 2007, p. 211).

El anterior ejemplo quiere dar a entender que lo objetivo de una representación es el color verde de los prados, pero lo que produce el sentimiento de lo agradable es lo que deleita, es decir, no es el conocimiento objetivo lo interesante aquí, sino la subjetividad que puede dar paso al sentimiento de satisfacción. Esto es, cuando la persona considera un objeto que califica como agradable, o si es el caso, de desagradable.

Así, el cuadro de Berthe Morisot puede ilustrar dicha situación, y no solo en virtud de que nos muestra el color verde del prado que se puede expresar como lo común a todos los espectadores, sino aquello que se intenta plasmar, que es la satisfacción y el deleite que produce a los sentidos un campo abierto.

Figura 1

La caza de las mariposas



Fuente: Adaptado de Pinturasvang, <https://pinturasvang.blogspot.com/2014/10/la-caza-de-mari-posas-rette-morisot.html>

Claro está que solamente son posibles estos dos elementos con la ayuda de la imaginación y el entendimiento. La imaginación recopila las experiencias pasadas que le provocaron placer al sujeto para que la mente pueda versar sobre sí misma y reflexionar sobre la indeterminación de lo bello, de tal forma que puedan compaginarse la imaginación y el entendimiento. Entonces, el hombre puede hacer un juicio reflexivo para considerar bello el color verde de los prados.

Pero no solo basta que lo bello provenga de un juicio reflexivo del hombre, también se debe tener en cuenta que lo bello debe ser desinteresado y libre, pues para que el color verde de los prados pueda satisfacer al sujeto, tiene que considerar que lo bello es propositividad sin propósito. En otras palabras, como se explicaba más arriba, la finalidad no importa ya que lo importante es la aparición de lo bello.

2. “Bello es lo que, sin concepto, place universalmente” (Kant, 2007, p. 220).

Antes de entrar en este apartado se debe entender que la facultad de juzgar la belleza reside en el mismo juicio estético. Previamente se dijo que la belleza es placer sin interés. Esto quiere dar a entender que el placer no hace referencia al deseo y, por lo tanto, es contemplativo. Lo que permite que el placer estético pueda ser compartido por otros individuos, aunque sus situaciones sean diversas.

Esto da paso a relacionar lo universal con el desinterés. Así, al no estar movido por un deseo subjetivo, el ser humano puede ser “libre” ante un objeto bello. De esta manera, explicados ciertos rasgos fundamentales que sobresalen en el proceso de la belleza kantiana, se puede dar paso para comparar las tres formas en las que se expresa el gusto de juicio estético. Y así profundizar en por qué lo bello no posee concepto alguno. En consecuencia, está lo bello, lo agradable y lo bueno. Y si bien estos tres estadios indican relaciones diferentes respecto al sentimiento de placer o dolor, se debe aclarar que:

Agradable llámase a lo que deleita; bello, a lo que sólo place; bueno, a lo que es apreciado, aprobado, es decir, cuyo valor objetivo es asentado. El agrado vale también para los animales irracionales; belleza, sólo para los hombres, es decir, seres animales, pero razonables (Kant, p. 213).

En consecuencia, lo agradable no es un juicio estético puro ya que posee un interés, al igual que lo bueno que refleja la utilidad o inutilidad del objeto. No se debe olvidar que lo bueno no agrada por sí mismo, sino por el fin último que constituye. Esto ayuda a diferenciar lo bueno de lo bello, porque para saber que algo es bueno debe existir un concepto previo, pero para hallar lo bello no es necesario concepto alguno.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede decir que en lo agradable cada persona posee gustos propios en relación con los sentidos, pero lo bello no puede ser solo un juicio particular, sino que debe ser bello para todos los seres humanos.

Asimismo, los juicios de satisfacción son juicios privados, mientras que los juicios de la belleza son juicios de reflexión, solo que de carácter universal. No obstante, ambos son juicios estéticos en consideración con el sentimiento de placer y dolor, porque lo bello tiene como a priori el sentimiento del agrado o del desagrado, pero la razón es la que hace que el sentimiento sea universalizable. Esto quiere decir que no hay regla alguna para conocer lo bello, como tampoco se puede juzgar la belleza mediante conceptos, pues “si se juzgan objetos sólo mediante conceptos, piérdase toda representación de belleza. Así, pues, no puede haber tampoco regla alguna según la cual alguien tuviera la obligación de conocer algo como bello” (Kant, 2007, p.217).

Si el sentimiento de placer tiene una condición a priori vale universalmente, claro está, entendiendo que el juicio reflexivo es el eje para que el sentimiento de placer nazca y, a la vez, para que lo subjetivo se vuelva universal.

Figura 2
En la terraza



Fuente: Adaptado de Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/En_la_terraza

De tal forma que la persona no posee concepto alguno sobre lo bello, sino que, como ya se dijo anteriormente, la imaginación recopila las experiencias pasadas que provocaron placer. Igualmente, para que el objeto pueda ser “determinado” mediante la reflexión, pues aparece ante el sujeto, debe encuadrarse con lo que es bello en él.

Se puede afirmar, por tanto, que un juicio de gusto estético puro va asociado a la forma del objeto, es decir, a la relación armónica de las partes con referencia al todo, y no a un concepto o interés particular.

Al considerar que lo bello no posee concepto alguno, resulta difícil entonces encontrar un objeto estético que lo pueda representar; sin embargo, ante los sentimientos de pureza e inocencia que intenta plasmar Auguste Renoir, la belleza se contempla de una manera acogedora y sosegada. En todo caso, este sentimiento subjetivo debe ser válido de manera universal. En consecuencia, la belleza debe reconocerse sin ningún concepto y desinteresadamente, pero debe penetrar en cada subjetividad que la observe, ya que la belleza debe llegar a ser contemplativa y universal.

3. “Belleza es forma de la finalidad de un objeto en cuanto es percibida en él sin la representación de un fin” (Kant, 2007, p. 231).

Kant va a precisar que la belleza posee una finalidad sin fin, pues el placer sobre lo bello es libre y desinteresado. Siendo así, Colomer lo explica con una mayor comprensión, sencillez y fluidez, pues afirma que “percibir una finalidad sin fin determinado significa percibir que algo es inteligible, sin saber a qué idea corresponde; significa percibir un acuerdo entre la cosa bella y el entendimiento en general” (Colomer, 2001, p. 262).

Pero también se puede aclarar que lo bello es independiente de la representación del bien, pues el bien presupone una finalidad objetiva, es decir, presupone la relación del objeto con un fin determinado. No obstante, la finalidad objetiva puede ser externa y, por lo tanto, dirigirse a la utilidad, o puede ser interna y versar sobre la perfección del objeto. El juicio de gusto es completamente

independiente del concepto de perfección, aunque la finalidad interna se pueda acercar más a la belleza porque:

(...) para representarse una finalidad objetiva de una cosa, tendrá que precederla el concepto de lo que la cosa deba ser, y la concordancia de lo diverso en ella con este concepto (que da la regla del enlace de la misma con él) es la perfección cualitativa de la cosa (Kant, 2007, p.225).

Esto da paso para reconocer que, mediante conceptos o mediante la representación del obrar según su fin, se posee la facultad de desear. El sentimiento de lo bello se conecta con el sentimiento de placer que vale para cada uno. Y el sentimiento de placer configura el *a priori* del juicio del gusto, porque conserva el estado de la representación y dilata la contemplación de lo bello. Pero se debe poseer la finalidad de la forma como base de la determinación, pues el juicio de gusto estético puro va asociado a la forma del objeto, no al concepto, interés particular o utilidad. El juicio de gusto no tiene en su base nada más que la “forma de la finalidad” de un objeto, esto es, el modo de representación del mismo.

Para poder ilustrar lo anterior de una mejor manera, Kant distingue entre *juicios estéticos empíricos* y *puros*. Los primeros hacen referencia al agrado o desagrado y los segundos declaran la belleza de un objeto o su modo de representación. Lo que los convierte en los juicios de gusto puro porque “ninguna satisfacción empírica se mezcla en su fundamento de determinación. Pero esto ocurre siempre que el encanto o la emoción tienen una parte en el juicio que ha de declarar algo bello” (Kant, 2007, p. 223). De este modo, se retoma el ejemplo anterior sobre el color del pasto. El pasto es declarado bello porque es puro y las sensaciones que produce se pueden comunicar universalmente.

Figura 3

Baile en el Moulin de la Galette



Fuente: Adaptado de Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Baile_en_el_Moulin_de_la_Galette

Esto lleva a considerar los dos tipos de belleza que Kant distingue. Por un lado, está la belleza libre que no posee concepto alguno y son los que se denominan *juicio de gusto puro* y *juicio reflexivo*. A saber, las flores, los peces y la música sin texto. Por otro lado, está la belleza adherente que presupone un concepto y la perfección del objeto. Esto hace que la belleza sea condicionada en relación con objetos que poseen un fin particular. Por ejemplo, la belleza humana supone un concepto de fin que determina lo que algo debe ser y posee un interés.

Así, la belleza que busca un ideal debe estar fijada a un concepto de finalidad objetiva y debe pertenecer al objeto de un juicio de gusto que sea en parte intelectualizado, o sea, debe tener como base la razón mediante determinados conceptos que determinen *a priori* el fin interno del objeto.

Solo aquel que tiene en sí mismo el fin de su existencia, es decir, el hombre que puede determinarse a sí mismo en sus fines por medio de la razón, solo el hombre, cuando toma de la percepción exterior los fines, puede ajustarlos, utilizarlos y juzgarlos estéticamente de acuerdo a su concordancia interna. Ese hombre es el único capaz de un ideal de belleza (Kant, 2007, p. 229).

De esta idea se desprenden dos partes. La primera consiste en que la idea normal de estética radica en una intuición individual de la imaginación. La segunda es la idea de la razón que hace que los fines de la humanidad sean “el principio del juicio de la forma del hombre mediante la cual aquellos se manifiestan como efecto en el fenómeno” (Kant, 2007, p. 229). Esto significa que, mediante la idea de algo bello, bien sea un caballo, un perro o un hombre, se pueden sacar reglas del juicio.

4. “Bello es lo que, sin concepto, es conocido como objeto de una necesaria satisfacción” (Kant, 2007, p. 234).

Figura 4

Lirios en el jardín



Fuente: Adaptado de painting-planet, <https://painting-planet.com/jardin-de-artistas-en-giverny-claude-monet/>

Los conocimientos y los juicios deben ser comunicados universalmente, pero el sentimiento también debe poder comunicarse de manera universal. Esto significa que debe existir un sentido común que sea la condición necesaria para que el conocimiento sea comunicable universalmente.

La necesidad de la aprobación universal, pensada en un juicio de gusto, es una necesidad subjetiva que se representa objetivamente bajo la suposición de un sentido común, pues el juicio de lo bello debe ser común y universal. Además, el sentido común “tiene como función reaccionar placenteramente a los estímulos que ejercen en nuestra sensibilidad determinadas formas” (Peñuela, 2007). Es decir, si la satisfacción que se siente al contemplar un objeto bello es compartida por todos los seres humanos, se puede hablar de que lo bello no requiere un concepto para que la persona pueda reconocer algo como bello y complacerse en ello.

Por último, Kant define el concepto del gusto como “una facultad de juzgar un objeto en relación con la libre conformidad a leyes de la imaginación” (Kant, 2007, p. 234). La imaginación en este sentido se debe tomar como auto activa, o sea, como una creadora de formas de posibles intuiciones. La belleza, así, pende de la subjetividad universal del sujeto, no de un concepto determinado que sesgue la universalidad de lo bello.

De esta manera se puede afirmar que:

(...) el juicio estético no puede proceder de las solas notas conceptuales del objeto; su momento decisivo reside en la manera como el sujeto es afectado por el objeto. El juicio estético se funda, pues, *a priori* en la disposición de las facultades del sujeto. Es lo que Kant denomina finalidad subjetiva: la armonía del objeto con el libre juego de nuestras facultades. (Colomer, 2001, p. 263)

De tal forma que el gusto estético puro no solo se da gracias al libre juego de la imaginación y el entendimiento, sino que también debe intervenir el sentido común para que la experiencia pueda ser comunicable y universal.

Conclusión

Kant realiza una teoría sobre lo bello que ayuda a una mejor comprensión sobre lo que realmente es digno de contemplación, esto es, que posee un implícito valor estético. Un aspecto que depura los sesgos restrictivos de otras perspectivas en relación con el objeto bello. Además, mediante este análisis la belleza también destaca su universalidad, que es posible en el sentido común de la experiencia estética que logra una objetividad en la subjetividad, y que se expresa mediante el *a priori* del gusto. Lo cual es de suma importancia pues demuestra que, a pesar de la disparidad de sentidos que pueden manifestarse sobre lo bello, sí es posible entendernos mutuamente sobre lo bello, en virtud de lo común que supone esta condición *a priori*. Lo curioso de esta belleza universal es que, si el sujeto no es consciente de sí mismo y de su alrededor, probablemente no la note, pues se halla en cosas tan sencillas como una rosa.

Figura 5

Girl awakening



Fuente: Adaptado de Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Eva_Gonzal%C3%A8s_-_Morning_Awakening.jpg

Considero que una de las aclaraciones más importantes sobre lo bello está relacionada con el ser humano, pues, aunque se puede encontrar una cierta belleza en los hombres, es una belleza que requiere un concepto previo para poder ser juzgada y considerada como bella, lo cual revela que la concepción de belleza va más allá de un gusto propio. Por ejemplo, Eva González retrata un tipo de belleza femenina que incluye colores simples y un trazo sutil pero suave. Esto, como anota Kant, concede una forma que agrada y produce nobleza, mas no belleza, ya que es posible que una persona difiera en algún grado de naturaleza técnica o receptiva. No obstante, considero que este cuadro en particular revela la genialidad humana, pues:

(..) las bellas artes son posibles como producto del genio. El genio es, por lo tanto, la capacidad espiritual innata mediante la cual la naturaleza reglamenta el arte (...) El arte del genio representa, pues, según Kant, la capacidad de hacer comunicable el libre juego de las facultades cognoscitivas. (Yarza, 2004, pp., 106-107).

El cuadro revela la capacidad de retratar y hacer entender de manera realista y simple un acontecimiento privado, pero al mismo tiempo universal, lo que revela que cualquier individuo que observe el cuadro se percate del alcance de la representación. De alguna forma se invita a que la imagen que contempla la persona conjugue la imaginación y el entendimiento.

Referencias

- Colomer, E. (2001). *El pensamiento alemán de Kant a Heidegger*. Editorial Herder.
- Kant, I. (2007). *Crítica del juicio*. Editorial Austral.
- Peñuela, J. E. (2006). Filosofía de lo bello de Kant. *Revista Científica*, (9), 29-68. <https://doi.org/10.14483/23448350.352>
- Yarza, I. (2004). *Introducción a la estética*. Editorial EUNSA.

